

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de cinco cifras, se derivarán las aproximaciones y centenas; asimismo, del número obtenido en la 3.ª extracción de cinco cifras (premio primero), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieren corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 60.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas se entenderá que si saliese premiado, por ejemplo, el número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, en cualquiera de los tres primeros premios.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuyas última cifra sea igual a la del que obtenga el primer premio.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada una, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Madaleno López Martínez, Carmen del Castillo Sáez, Dolores Barroso Vázquez, Concepción Fernández Gion y María Paloma San Vicente Postigo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 25 de abril de 1967.

Números	Poblaciones							
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
22945	Allariz.	P. de Mallorca.	Barcelona.	La Coruña.	Cartagena.	Reus.	Madrid.	Barcelona.
39393	Logroño.	Las Palmas.	Barcelona.	San Sebastián.	Redondela.	Bilbao.	Madrid.	Sevilla.
42076	León.	León.	León.	León.	León.	León.	León.	León.
22131	Fuente Cantos.	Mataró.	Barcelona.	Socuéllamos.	Murcia.	Sevilla.	Madrid.	P. de Mallorca.
53194	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.	Jerez Frontera.
35249	Pobla Segur.	La Laguna.	Bilbao.	Figueras.	Barcelona.	Málaga.	Vigo.	Madrid.
16114	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
57765	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.
42006	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
38651	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
14601	P. de Mallorca.	Albacete.	Barcelona.	Huelva.	Sama Langreo.	Bilbao.	Madrid.	P. de Mallorca.
38987	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
26438	Pontevedra.	Pontevedra.	Barcelona.	Loja.	La Unión.	T. de la Reina.	Madrid.	Alicante.
45990	Málaga.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Madrid.
51561	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Madrid.
18281	Madrid.	Zamora.	Puertollano.	Manzanares.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.
54485	Gerona.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	Ceuta.	Gerona.	Vigo.	Málaga.
49655	Castejón.	Castejón.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	Valladolid.
44715	Madrid.	Madrid.	Castejón.	Castejón.	Castejón.	Castejón.	Castejón.	Gerona.
35111	Guadalajar.	P. de Mallorca.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Castejón.
56946	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	Barcelona.	La Coruña.	Alhama de M.	Cantillana.	Madrid.	Madrid.
31483	Alicante.	Alicante.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.
58473	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Alicante.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de mayo de 1967, a las dieciocho horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.—Madrid, 25 de abril de 1967.